



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139-2022-A/MDCH

Chaclacayo, 01 de diciembre de 2022

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTA: la Carta S/N, presentada por la Lic. Mariela Margarita Temoche Guevara, recepcionada el 01 de diciembre del 2022, mediante la cual presenta su renuncia al cargo de Subgerente de Imagen Institucional y Comunicaciones, Y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2022-A/MDCH de fecha 01 de julio del 2022, se designó a la Lic. Mariela Margarita Temoche Guevara, en el cargo de Subgerente de Imagen Institucional y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con carta de fecha 01 de diciembre de 2022, la citada servidora de confianza, presentó su renuncia al cargo de Subgerente de Imagen Institucional y Comunicaciones, por lo que es facultad de este despacho aceptarla y darle las gracias por los servicios prestados a la entidad;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir del 31 de diciembre del 2022, de la Lic. Mariela Margarita Temoche Guevara, en el cargo de **Subgerente de Imagen Institucional y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo**, a quien se le da las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
  
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE

